## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibagué - Tolima, Marzo Cinco de Dos Mil Veintiuno

Radicación:

005-2018-00877-00.

Demandante:

**KENNEDY - VEGA TORRES** 

Demandado:

RIGOBERTO MONROY Y OTROS

Conforme lo normado en el numeral 7º del artículo 48 del C. G del P.:

"La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente".

Por lo anterior,

En concordancia con la norma en cita, se procede a nombrar como curador ad-litem de LILIA MENDOZA VIUDA DE VERA, RIGOBERTO MONROY y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS AI Dr. AI Dr. RICARDO SANIN, quien se puede ubicar en el abonado telefónico. Tel.313-3306436.

Notifiquesele personalmente el auto que admitió la demanda de fecha Enero 29 de 2019.

Por secretaría comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOMFIQUESE.

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO'ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

IBAGUE-TOLIMA

**ESTADO** 

La providencia anterior se notifica por estado No.009 fijado en la secretaría del juzgado hoy Marzo 8 de 2021 a las 8:00 a.m.

> NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA